



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 227 -2025-A-MDP

Pachia, 12 de setiembre del 2025

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de setiembre de 2025, el Informe N° 785-2025-GDESA/GM/MDP de fecha 04 de setiembre del 2025 el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, el Informe N° 0081-2025-LLC-ATM/GDESA/MDP de fecha 03 de setiembre del 2025, Oficio N° 08-2025/JAS – MICULLA del presidente electo de la JASS – MICULLA, solicita reconocimiento y registro del Concejo Directivo de la Jass Miculla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento en su artículo 169 literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registros de Organizaciones Comunales".

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDP, de fecha 09/09/2016, se aprobó implementar un Libro para el Registro de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Pachia, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.

Que, de acuerdo al artículo 32.- Nombramiento de nuevos miembros del Concejo Directivo, dentro del plazo máximo de (30) días calendario (incluyendo sábado, domingos y feriados) de producida la vacancia, la Asamblea General se reunirá con el objeto de elegir al o a los miembros del Concejo Directivo que se requieran para completar su número, por el periodo que aún resta cumplir. Los nuevos miembros del Concejo Directivo deberán ser registrados en la Municipalidad Distrital correspondiente.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado al Oficio N° 08-2025/JAS –MICULLA de fecha 26 de agosto del 2025, solicita reconocimiento y registro del Concejo Directivo de la Jass – Miculla.

Que, mediante Informe N°0081-2025-LLC-ATM/GDESA/MDP de fecha 03 de setiembre del 2025, el responsable del Área Técnica Municipal de la MDP, dentro de sus funciones y competencia ha verificado el expediente presentado por el SR. EDGAR SEGUNDO ALEJANDRO JINEZ FLORES, constatándose que se cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que, mediante Informe N°785-2025-GDESA/GM/MDP de fecha 04 de setiembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental de la MDP, solicita Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Miculla.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado con

opinión FAVORABLE por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Miculla.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MICULLA", por el periodo (2025-2027).

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EDGAR SEGUNDO ALEJANDRO JINES FLORES	00462634
VICE-PRESIDENTE	ANTONIO MAQUERA LAIME	04412009
SECRETARIO	JUAN DE DIOS FLORES ESQUIA	00412111
TESORERA	ERIKA JACQUELINE ESPINOZA LEON	40799435
VOCAL I	JUAN FELIPE COHAILA FLORES	00429999
VOCAL II	ELIZABETH HUAYHUA DE HERRERA	00427445
FISCAL	ROBERTO ELDER BRAVO ESTRADA	00454913

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental a Través del Área Técnica Municipal de Gestión de servicio de Saneamiento, cumpla con la inscripción correspondiente en el "Libro de Registro de organizaciones Comunes" de la Municipalidad y procede con la emisión de la constancia de la inscripción respectiva.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la "Junta Administradora de los servicios de Saneamiento" (JASS), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y demás órganos estructurados que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA, Interesado